

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2015-2016-19

Yo, Miriam Cruz Román, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, debidamente constituido, en su reunión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2015, aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

- Por cuanto: El manejo de los desperdicios sólidos tóxicos y no tóxicos es uno de los desafíos más importantes de todas las sociedades en el siglo XXI.
- Por cuanto: La protección del medio ambiente es el reto mayor de nuestra generación porque en ello nos va, no solo la garantía de mantener los recursos que mantienen la vida, sino también la propia supervivencia del ser humano.
- Por cuanto: El progreso industrial y tecnológico puede llevarse a cabo tomando en cuenta las variables éticas para que propenda a un desarrollo sostenible y armónico si existe el respeto por las leyes y por los seres humanos.
- Por cuanto: Las acciones de *Energy Answers* al tratar de establecer una planta incineradora en Arecibo no son cónsonas con los postulados establecidos anteriormente.
- Por cuanto: El riesgo de quemar basura producto de materiales diversos conlleva la presencia de contaminantes sobre los niveles permitidos de emanación de mercurio, cromo, plomo, dioxinas, furanos, compuestos aromáticos policíclicos, ácidos y otros.
- Por cuanto: Según se evidenció en las vistas llevadas a cabo en Arecibo, el manejo de las cenizas tóxicas producidas por la planta incineradora no se dilucida ampliamente en el documento de propuesta de *Energy Answers* Arecibo.
- Por cuanto: La zona geográfica a ser impactada vería contaminada sus aguas, el recurso de tierra cultivable, los peces y vegetales. El impacto sobre la producción de leche y grasas sería adverso, ya que existe una industria ganadera próspera en el área.
- Por cuanto: En todas las ponencias se ha traído a colación que la EPA no consideró la contaminación por plomo al otorgar un permiso a *Energy Answers* Arecibo.
- Por cuanto: La Ley sobre Política Pública Ambiental de Puerto Rico establece como mandato el *Principio de Precaución* ante la posibilidad de importantes riesgos para la salud y el ambiente.

Por cuanto: Los principales grupos responsables de velar por la salud de los habitantes de Puerto Rico, entre ellos, el Colegio de Cirujanos de Puerto Rico y la Escuela de Salud Pública, junto a los alcaldes de la zona y otras organizaciones han sostenido su oposición al uso de la incineración como opción para reducir la producción de basura.

Por cuanto: El éxito de *Energy Answers* Arecibo se basa en que los municipios de la zona le garanticen la entrega de materiales identificados como basura y le paguen por el manejo de la misma.

Por tanto: El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo expresa su oposición a la opción de incineración de la basura propuesta por *Energy Answers* Arecibo.

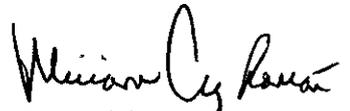
La protección del ambiente exige esfuerzos que garanticen la salud de los seres humanos en un área de por sí impactada por una alta incidencia de enfermedades pulmonares; también la protección de los productos agrícolas animales y vegetales que nos sirven de sustento y generan ingresos económicos.

Se reafirma en que la mejor opción para el manejo de los desperdicios sólidos es el principio de 'basura cero' y recaba de las autoridades los esfuerzos para ser más efectivos en la reducción, el reúso y el reciclaje.

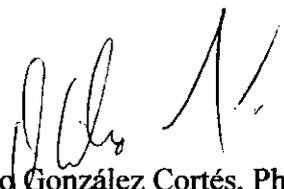
La Universidad de Puerto Rico en Arecibo se ofrece como motor del conocimiento y ejecución del mismo junto a las iniciativas cónsonas con la salud ambiental que ponga en marcha el gobierno a través de sus agencias.

Esta resolución se enviará al Gobernador de Puerto Rico, los Presidentes de Cámara de Representantes y Senado respectivamente, los Senados Académicos de la UPR, la Junta de Calidad Ambiental, Departamento de Recursos Naturales, Junta de Planificación y la Agencia de Protección Ambiental.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy once de febrero de dos mil dieciséis.


Dra. Miriam Cruz Román
Secretaria Ejecutiva

lrp


Vo. Bo. Otilio González Cortés, Ph. D.
Rector y Presidente del Senado

